

<b>Solicitud de subvención de más de un proyecto de actividades por entidad <sup>(1)</sup></b>	<b>M</b>
<b>Solicitud de subvención de más de un programa de mantenimiento de sede por entidad <sup>(1)</sup></b>	<b>N</b>

<sup>(1)</sup> Aquellas entidades que han presentado más de un proyecto de actividad (código M) o más de un programa de mantenimiento de sede (código N), deberán optar y comunicar por escrito un único proyecto de actividad y, en su caso, un único programa de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante."

Lo que se comunica para su publicación en el BOME según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 24 de mayo de 2021,  
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,  
Victoriano Juan Santamaría Martínez